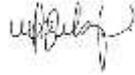


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 6 de Julio de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que la entidad pagadora del demandado allegó oficio informando que el demandado consta como funcionario retirado de su entidad, lo que impide acatar la cautela.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00385 de 2019

Demandante: Scotiabank Colpatría S.A.

Demandado: Samir Arturo Mora

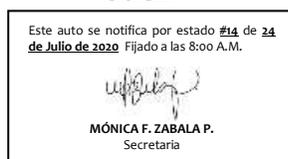
Fecha: Julio 23 de 2020.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura el memorial arrimado por el Área de Gestión Humana de AXA COLPATRIA, en la que informa que no se ejecutó la cautela aquí decretada, ya que el demandado ARTURO MORA CANO, registra como funcionario **RETIRADO** de su compañía. Dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bca2d82143f14ea8441b17c52fb5566ffcc4856b2d74a02e3ee8289c4b105971**

Documento generado en 23/07/2020 12:53:23 p.m.